



MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Llamado a Concurso para la designación de un (1) cargo de Escribana/o Pública/o, en el Escalafón "A", Grado 04, Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional", en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 47/24, de 3 de enero de 2024, se autorizó el llamado a Concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes N° 0027/2024;

II) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jerarca del Inciso;

III) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por el Área Planificación y Gestión Financiero Contable y por la Contaduría General de la Nación;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de la presente designación se utilizará la vacante genérica para el Escalafón "A", Grado 4, Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional", autorizada por Acta de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional de fecha 6 de diciembre de 2023;

II) que el Área Gestión Humana informó que efectuada la consulta telefónica con representantes de la mencionada Comisión, éstos en acuerdo con la Contaduría General de la Nación, manifestaron que si bien la vacante establece un perfil de Licenciado en Turismo, ésta es genérica y por lo tanto, el perfil se ajusta conforme a las necesidades;

III) que en virtud de que por Resolución Ministerial N° 356/24, de 19 de febrero de 2024, se declaró desierto el llamado público y abierto de Méritos y Antecedentes N° 0035/2024, autorizado para la provisión de un (1) cargo de Licenciada/o en Turismo, en el Escalafón "A", Grado 04, Denominación "Asesor XII", Serie "Profesional", la vacante se utilizará para ocupar un cargo de Escribana/o Publica/o;

IV) que en virtud de lo expuesto, se utilizará la lista de prelación del llamado público y abierto de Méritos y Antecedentes N° 0027/2024;

V) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

VI) que la postulante seleccionada ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo el régimen de Provisorio;

ATENCIÓN: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Designase en un cargo presupuestado en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", por el plazo de 12 (doce) meses con una remuneración nominal mensual de \$ 61.979,72 (pesos uruguayos sesenta y un mil novecientos setenta y nueve con 72/100) a valores enero 2024, correspondiente a una carga horaria de cuarenta (40) horas efectivas semanales de labor, a la persona que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Escalafón	Grado	Serie	Denominación
Lucía Micaela Balduvino Ferrando	4.422.631-7	A	04	Profesional	Asesor XII



- 2) Establécese que en aquellos casos en que se mantenga vínculo con el Estado, previo al ingreso al Ministerio de Turismo deberán acreditar la renuncia y aceptación de la misma por parte del Organismo contratante.
- 3) Pase al Ministerio de Turismo para la notificación a la interesada y procédase a la registración del mismo en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.

Hein Jucot
73- art

Lacalle Pou Luis
LACALLE POU LUIS